



Lanza García, Ramón (coord.), *Las instituciones económicas, las finanzas públicas y el declive de España en la Edad Moderna*, Cantoblanco (Madrid), Universidad Autónoma de Madrid, 2018, 380 págs. ISBN: 9788483446058.

Tengo la grata tarea de comentar un volumen misceláneo en el que se abordan diferentes temas de naturaleza económica –hacienda, fisco, crédito público–, cuya evolución se tornó de enorme trascendencia a la hora de explicar determinadas decisiones políticas tomadas a finales del siglo XVII y que significaron la menor presencia de España en el escenario hegemónico internacional. Asuntos de un calado estructural evidente que, sin embargo, y por azares de un inescrutable destino sujeto a modas, no gozan de gran predicamento en la historiografía modernista actual. Menos mal que entre los especialistas es uno de los campos actualmente más prolíficos y en el que se ha producido una gran renovación interpretativa.

En efecto, a lo largo de estas páginas, se investigan: las consecuencias de la presión fiscal y las manipulaciones de la moneda sobre los precios y los salarios reales de Madrid (Andrés Ucendo); la innovación fiscal que supuso el cobro de la media anata de juro y sus consecuencias (Marcos Martín); los vínculos entre fiscalidad y finanzas públicas a través del estudio de las crisis financieras, las cuales limitaron el alcance de los proyectos de reforma fiscal (Fortea Pérez); la transformación de los términos comunales y baldíos en bienes de propios en el entorno de la Tierra de Madrid como medio de generación de ingresos para las arcas municipales (Hernando Ortego); la notable intensidad que alcanzaron en Andalucía entre 1639 y 1646 las licencias concedidas por necesidades fiscales a favor de los cerramientos (Vela Santamaría); el considerable alcance que el complejo sistema de intervención municipal tenía en el mercado del pan en Segovia (Lanza García); las funciones de intermediación bancaria que desempeñaron los bancos públicos fundados por los genoveses Agustín y Julio Spínola en Valladolid y en Sevilla (Álvarez Nogal); la influencia que las situaciones de guerra o de paz tuvieron sobre los intercambios comerciales entre España y sus países vecinos entre 1595 y 1621, y cómo los embargos, prohibiciones y aranceles provocaron la búsqueda de nuevas rutas (Gelabert); la recuperación que experimentó el puerto y la ciudad de Bilbao a lo largo del siglo XVII gracias a la transformación del Consulado de comercio y de la institución del huésped de mercaderes (Lamikiz); la conversión de los consulados durante el siglo XVIII en promotores del desarrollo y en agentes de la política económica del gobierno (Serna Vallejo); y, finalmente, la evolución de la opinión de los especialistas acerca de la naturaleza de las corporaciones profesionales privilegiadas –los gremios– y los desafíos a los que tuvieron que hacer frente estas instituciones durante la segunda mitad del siglo XVIII (Moreno Claverías).

El enfoque con el que se aborda cada artículo y las conclusiones a las que llegan sus autores destacan por ser el resultado de un enorme trabajo de documentación archivística, característica nada baladí en los tiempos que corren, y si bien la temáti-

ca es muy amplia y toca acertadamente problemas de los sectores primario, secundario y terciario de la economía, me gustaría destacar, por otro lado, que ello no es óbice para que el volumen presente una gran coherencia interna. Efectivamente, los objetivos científicos declarados por el coordinador en su ilustrativa introducción – ofrecer nuevas aportaciones que destaquen la importancia de las instituciones en el funcionamiento de la economía de la España Moderna y que permitan comprender las causas de su declive a lo largo del siglo XVII–, se cumplen a la perfección por parte de los autores en sus respectivas colaboraciones y en ellas subyace la idea de que los cambios económicos de la Edad Moderna están muy vinculados con la expansión de las ciudades y la formación del estado. Pero este camino no fue fácil para ninguna de estas dos instancias, las cuales se vieron abocadas a prolongados y laboriosos procesos de negociación (Fortea).

Sin embargo, de entre toda esta variedad, permítaseme en este breve comentario, centrarme en los textos e ideas que más han focalizado mi atención, pues están en relación directa con algunos de mis intereses científicos.

En este sentido, quisiera destacar el estudio de José I. Andrés Ucendo quien concluye que “las manipulaciones del vellón, causadas por la necesidad de la Corona de recaudar cuantiosas sumas de dinero de forma rápida y sin las cortapisas que podían imponer las Cortes, tuvieron un efecto determinante y muy superior al de los tributos indirectos sobre los niveles de precios y salarios en el Madrid del Seiscientos” y tuvieron una responsabilidad innegable en los problemas de las economías urbanas de la Castilla de entonces. Ello fue debido a la notable inflación que provocaron, que estaba en el origen de los problemas de competitividad de nuestras manufacturas. Para alguien que, como la que escribe estas líneas, ha dedicado tantos años a esta materia de las alteraciones monetarias durante el siglo XVII, es una satisfacción comprobar cómo va calando en las interpretaciones de otros especialistas el enorme impacto que aquellas tuvieron no solo en la evolución de las finanzas públicas, sino en el devenir de la economía real y en las decisiones de inversión.

En segundo lugar, Alberto Marcos Martín pone de manifiesto en su trabajo sobre la deuda pública consolidada, cómo la sustracción a sus legítimos propietarios de la mitad de los intereses anuales que devengaban sus títulos, se institucionalizó a partir de 1635 y se convirtió en un ingreso regular –y comparativamente el mayor de la Real Hacienda– sobre el que poder hacer consignaciones y efectuar libranzas, desvirtuándose completamente la finalidad para la que había nacido: reducir la carga del situado. Dato sobre lo que alcanzó su cuantía que realmente me ha sorprendido. Este arbitrio, al igual que hicieron otras imposiciones, contribuyó a acentuar la crisis urbana y económica de Castilla, pues afectaba al consumo y al gasto de los poseedores de títulos. Estas evidencias me llevan, pues, a pensar en el progresivo deterioro del prestigio de los juros. Los diferentes embates de los que serán objeto, restarán con el paso del tiempo a estos títulos su función de matriz de crédito, cuestión que considero de una enorme relevancia. Sin embargo, y para contrarrestar la afirmación anterior, otra idea medular me gustaría destacar del análisis de este autor: una manera que encontró el rey para compensar a los juristas por el cobro de las medias anatas fue permitirles utilizar esos descuentos como medio de pago en “las adquisiciones que realizasen en la gran almoneda de activos públicos montada por los Habsburgo españoles para obtener ingresos extraordinarios”. Un proceso que nos revela la gran desesperación a la que se había llegado en la búsqueda de fondos.

La tercera contribución que quisiera destacar es la de Carlos Álvarez Nogal acerca de la fundación en 1602 y 1605, y su posterior devenir, de dos instituciones que, en régimen monopolístico, controlaron la actividad bancaria en dos de las ciudades más importantes de Castilla: Valladolid –donde residía entonces la corte– y Sevilla. Bancos públicos gestionados por dos genoveses –a pesar de las prohibiciones legales castellanas que impedían abrir bancos a extranjeros– y cuyos negocios permiten al autor mostrarnos las conexiones que existían entre el ahorro castellano y sus relaciones con las finanzas de la Corona. Estos lazos comenzaron “en el momento mismo de su nacimiento, al vincular sus licencias bancarias a la concesión de un préstamo al rey, y se ampliaron después, cada vez que los bancos o sus dueños a título personal, participaron en la firma de otros asientos de dinero”. Conexión de una enorme importancia y en la que los bancos públicos desempeñan un gran papel a la hora de captar ahorros de particulares. Quiero destacar esta relevante cuestión, pues existen todavía pocos estudios en esa dirección.

Y si he seleccionado estas tres colaboraciones es también porque quisiera informar al lector asiduo de esta revista que pueden ponerlas en relación y complementarlas con el contenido de los artículos que estos mismos tres autores escribieron para el monográfico de *Cuadernos de Historia Moderna*, aparecido en 2017 y titulado “Quebrando haciendas. Estudios sobre liquidez, deuda e impagos en España (siglos XV-XVIII)”. Volumen coordinado por David Alonso García y en el que también se nos ofrecen claves interpretativas relevantes sobre el funcionamiento del sistema hacendístico de la Corona y el importante papel que desempeñaron el crédito y la deuda.

Nos congratulamos, pues, con la aparición de este conjunto de trabajos fruto de la, a menudo, denostada “investigación básica”, pero que constituye el camino correcto para interpretar y entender determinados temas cruciales, sobre todo si nos los presentan los consagrados especialistas e historiadores de gran oficio que participan en este libro.

Simplemente, por último, dejar constancia de ciertos descuidos en la edición que en algún momento empañan la satisfacción de la lectura de estos trabajos.

Elena María García Guerra
Instituto de Historia – Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
elena.guerra@cchs.csic.es